

como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero y 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «General Electric», modelo «Genetrón 650», solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con el número de homologación: GE-102.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El director general, Jaime Clavell Ymbern.

6348 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Informática, por la que se homologan los generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo «Heliophos-402µ p», fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de su generador de rayos X para diagnóstico médico, marca «Siemens», modelo «Heliophos-402µ p», así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado, usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero y 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el generador de rayos X para diagnóstico médico, marca «Siemens», modelo «Heliophos-402µ p», solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima» y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125, de Getafe (Madrid), con el número de homologación: GE-103.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

6349 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Gigantos 1012 E, fabricado por «Siemens, S. A.».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de su generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Gigantos 1012 E, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad

del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Gigantos 1012 E solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125, de Getafe (Madrid), con el número de homologación: GE-105.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

6350 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Heliophos 604µ p, fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de su generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Heliophos 604µ p, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Homologar el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo Heliophos 604µ p, solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125, de Getafe (Madrid), con el número de homologación: GE-104.

2.º La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

3.º Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

6351 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico, marca «Siemens», modelo Multix-CP, fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico, marca «Siemens», modelo Multix-CP, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial Sociedad Anónima Española (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado

parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico, marca «Siemens», modelo Multix-CP, solicitada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125, de Getafe (Madrid), con el número de homologación ME-107.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6352

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico, marca «General Electric», modelo RTI, fabricado por «Hans Pausch, Co.» de Alemania R. F.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo RTI, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo RTI, solicitada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricada por la Empresa «Hans Pausch, Co.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación ME-105.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6353

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C, fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima»

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2 de Madrid, para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial S. A. E.» («ATISAE»), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C, solicitada por la Empresa

«Siemens, Sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125 de Getafe (Madrid), con el número de homologación ME-106.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6354

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico, marca «General Electric», modelo «Polygem III», fabricado por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico, marca «General Electric», modelo «Polygem III», así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo «Polygem III», solicitada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con el número de homologación ME-104.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6355

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, fabricadas por «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima» de Madrid.

Vista la solicitud presentada por la entidad «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima» para la homologación de sus piezas de cubertería, marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, y la auditoria de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora Bureau Veritas Español, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar las piezas de cubertería marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, que consta de 12 piezas principales, 12 de servir y 5 especiales, fabricados por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación C-0012.

Segundo.-Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de